



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE el presidente del Centro Agrícola de San Miguel de los Bancos ha remitido a este Portafolio para análisis y aprobación, el reglamento para la realización de la VII Feria- Exposición, Ganadera 2004, a efectuarse en San Miguel de los Bancos del 4 al 5 de septiembre del 2004;

QUE esta Cartera de Estado autoriza realizar Ferias Agropecuarias para propender al desarrollo del sector, conforme a lo establecido en el Reglamento de ferias del Sector Agropecuario, expedido mediante Decreto Ejecutivo 3609, publicado en el registro Oficial suplemento No.1 de 20 de marzo del 2003;

Que los Directores: para la Implementación del desarrollo Agropecuario, Agroforestal, Agroindustrial "DIPA" y Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria "SESA" y, han emitido informes favorables mediante Memorandos números 1238 SFA/DIPA/MAG y 177 SESA/DN; 31 de agosto y 1 de septiembre del 2004, respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 179, numeral 6, de la Constitución Política de la República del Ecuador,

ACUERDA:

Art. Único.-Aprobar el Reglamento para la realización de la VII Feria-Exposición, Ganadera 2004, a efectuarse en San Miguel de los Bancos Provincia de Pichincha del 4 al 5 de septiembre del año en curso, con las siguiente modificación:

- En el artículo 18 agregar un último literal que diga: "Los organizadores de la feria remitirán a la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los resultados del juzgamiento y calificación del ganado en detalle de razas y categorías".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

02 SET. 2004


Leonardo Escobar Bravo
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



276

REGLAMENTO DE LA VII FERIA – EXPOSICIÓN GANADERA 2004

Del 4 al 5 de septiembre

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 1.- En homenaje del sector Ganadero, Agrícola, Artesanal, Ecológico, Turístico e Industrial del cantón San Miguel de Los Bancos. El Directorio del Centro Agrícola con el afán de unir al sector agropecuario realizara la VII FERIA - EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, ARTESANAL, TURÍSTICA, TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL del cantón San Miguel de Los Bancos 2004, que se llevara a efecto los días sábado 4 y domingo 5 de septiembre del presente año, en el Recinto Ferial (Barrio Bellavista).

Art. 2.- El Centro Agrícola Cantonal a través de su Comisión tendrá la responsabilidad de planificar y organizar este evento de trascendental importancia para el sector agropecuario.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS

Art. 3.- La Feria tendrá como objetivos:

- a.) Incentivar el desarrollo de la Agricultura y Ganadería, del Cantón de San Miguel de los Bancos y el Noroccidente de Pichincha.



CENTRO AGRICOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

- b.) Estimular el esfuerzo de los ganaderos y agricultores por contribuir a incrementar la producción de este importante sector.
- c.) Identificar las razas de ganado de mayor actividad productiva, contribuyendo, así al desarrollo socioeconómico de nuestro cantón y el país.
- d.) Fomentar el acercamiento de productores y criadores de las diferentes razas de ganado bovino y otras especies, con el fin de intercambiar ideas y experiencias a desarrollarse en el campo.

CAPITULO III

DE LOS PARTICIPANTES:

Art. 4.- Podrán participar en la Feria, todos los Ganaderos a nivel del Noroccidente y el país así como también entidades públicas y privadas que cumplan con el presente reglamento.

CAPITULO IV

DE LA CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN:

Art. 5.- Los Ganaderos participantes deberán ingresar sus ejemplares el día viernes 3 de septiembre a partir de las 13h00 y/o sábado 4 de septiembre hasta las 9:30 a.m y el retiro el día domingo 5 de septiembre hasta la culminación del evento.

Art. 6.- Cada expositor deberá mantener por su cuenta el personal suficiente para la alimentación, y manejo de sus animales.

Art. 7.- El Centro Agrícola proveerá de alimento y agua suficiente para los animales.

Art. 8.- Todos los ejemplares preparados para la Feria serán previamente inspeccionados por la Comisión Técnica designada por el Centro Agrícola.



CENTRO AGRICOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

CAPITULO V

ASPECTOS SANITARIOS:

Art. 9.- El control sanitario estará a cargo del personal técnico del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) y la Comisión Técnica que cumplirán las siguientes actividades:

- a.) Vigilar el ingreso de los ejemplares.
- b.) Desinfección de locales y stands.
- c.) Cumplimiento de las medidas sanitarias de vacunación.
- d.) Resolver las consultas que formulan los ganaderos.

Art. 10.- Dentro de este artículo hay dos aspectos importantes:

a.- Los propietarios de los ejemplares concursantes están obligados a presentar los certificado y/o documentos de vacunación contra:
La Fiebre Aftosa, la triple, Pasteurellosis, prueba negativa a Brucelosis y 15 días antes del evento todos los animales a exhibirse hayan recibido tratamiento contra endo y ectoparásitos, con productos autorizados por el SESA. Los animales inscriptos para el remate deberán presentar certificado negativo a Leucosis bovina, de un laboratorio oficial efectuado máximo 45 días antes del evento.

b.- *"Todo producto de uso agrícola y veterinario deberá, para su promoción y comercialización tener el Registro Sanitario otorgado por el SESA, en caso de no tenerlo, las autoridades Fito y Zoonositarias del SESA, en coordinación con las de la Feria, no permitirán su exhibición, promoción y venta de estos productos. Además una certificación suscrita por un Médico Veterinario de que los animales no muestran signo alguno de enfermedad infecto contagiosa o transmisible ni presencia de ectoparásitos."*

CAPITULO VI

DEL JUZGAMIENTO:

Art. 11.- La Comisión Técnica designara un coordinador de pista que velara por el estricto cumplimiento de este Reglamento durante este juzgamiento.

Art. 12.- El juzgamiento y calificación del ganado de carne leche y doble propósito lo realizara un juez único, de reconocida solvencia profesional.



CENTRO AGRICOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

Art. 13.- Los ejemplares deberán ser conducidos al Rin de juzgamiento por personas debidamente entrenadas que llevan en lugar visible el número de inscripciones correspondiente al animal que conducen.

CAPITULO VII

DE LAS RAZAS PARTICIPANTES:

Art. 14.- Para efectos del concurso la calificación de cada raza se realizara por separado en las clases individuales, los machos serán calificados por separado de las hembras.

Art. 15.- Se juzgara razas de carne, leche y doble propósito, sean estas Boos Indicus o Boos Taurus.

Art. 16.- Cada expositor podrá participar hasta con 3 animales por categoría.

CAPITULO VIII

DE LAS COMPETENCIAS Y CATEGORÍAS:

Art. 17.- La fecha para cortar edades y agrupar competencias serán el 30 de agosto del año 2.004

RAZAS DE TIPO DE LECHE

HEMBRAS PURAS Y MESTIZAS

CATEGORÍAS	
1ra.- De 4 a 8 meses	Nacidas del 1 de febrero al 01 de septiembre del 2004
1ra.A.- De 8 a 12 meses	Nacidas del 1 de septiembre del 2003 al 1 de septiembre del 2004
2da.- De 12 a 18 meses	Nacidos del 1 de marzo del 2003 al 01 de septiembre del 2004
3ra.- De 18 a 24 meses	Nacidas del 1 de septiembre del 2002 al 01 de septiembre del 2004
CAMPEONA JOVEN CAMPEONA JOVEN RESERVADA	
4ta.- De 24 a 36 meses	Nacidos del 1 de septiembre del 2001 al 01 de septiembre de 2004 (que no haya parido)



CENTRO AGRICOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

4ta.A.-De 24 a 36 meses	Nacidos del 1 de septiembre del 2001 al 01 de septiembre del 2004(en producción)
5ta .- De 36 a 48 meses	Nacidas del 1 de septiembre del 2000 al 01 de septiembre del 2004(en producción)
6ta.- De 48 a 60 meses	Nacidas del 1 de septiembre del 1999 al 01 de septiembre del 2004 (en producción)
6ta.A.- Hasta 60 meses	Nacidas hasta 01 de septiembre del 1999 (vacas secas)
7 ma.- Mayores 60 meses	Nacidas antes del 01 de septiembre del 1999 inclusive (en producción)
7ma.A.- Mayores de 60 meses	Nacidas antes del 01 de septiembre de 1999 inclusive (vacas secas)

**CAMPEONA ADULTA
CAMPEONA ADULTA RESERVADA
GRAN CAMPEONA
GRAN CAMPEONA RESERVADA**

MACHOS PUROS

CATEGORÍAS	
1ra.- De 4 a 8 meses	Nacidas del 1 de febrero al 01 de septiembre del 2004
1ra.A.- De 8 a 12 meses	Nacidas del 1 de septiembre del 2003 al 1 de septiembre del 2004
2da.- De 12 a 18 meses	Nacidos del 1 de marzo del 2003 al 01 de septiembre del 2004
3ra.- De 18 a 24 meses	Nacidas del 1 de septiembre del 2002 al 01 de septiembre del 2004

**CAMPEÓN JOVEN
CAMPEÓN JOVEN RESERVADO**

4ta.- De 24 a 36 meses	Nacidos del 1 de septiembre del 2001 al 01 de septiembre del 2004
5ta.- De 36 a 48 meses	Nacidos del 1 de septiembre del 2000 al 01 de septiembre del 2004
6ta.- Mayores de 48 meses	Nacidos antes del 1 de septiembre del 2000

**CAMPEÓN ADULTO
CAMPEÓN ADULTO RESERVADO
GRAN CAMPEÓN
GRAN CAMPEÓN RESERVADO**



CENTRO AGRICOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

RAZAS DE TIPO DE CARNE

HEMBRAS Y MACHOS PUROS

CATEGORÍAS	
1ra.- De 4 a 6 meses	Nacidas/os del 1 de marzo hasta el 01 de septiembre del 2004
2da.- De 6 a 8 meses	Nacidas/os del 1 de enero al 01 de septiembre del 2004
3ra.- De 8 a 10 meses	Nacidas/os del 1 de noviembre del 2003 al 01 de septiembre del 2004
4ta.- De 10 a 12 meses	Nacidas/os del 1 de septiembre del 2003 al 01 de septiembre del 2004
CAMPEÓN / A TERNERO / A CAMPEÓN / A TERNERO / A RESERVADO / A	
5ta.- De 12 a 16 meses	Nacidas/os del 1 de mayo del 2003 al 01 de septiembre del 2004
6ta.- De 16 a 20 meses	Nacidas/os del 1 de enero del 2003 al 01 de septiembre del 2004
7ma.- De 20 a 24 meses	Nacidas/os del 1 de septiembre del 2002 al 1 de septiembre 2004
CAMPEÓN / A JOVEN CAMPEÓN / A JOVEN RESERVADO / A	
8va.- De 24 a 30 meses	Nacidas/os del 1 marzo del 2002 al 01 de septiembre del 2004
9na.- De 30 a 36 meses	Nacidas/os del 1 de septiembre 2001 al 01 de septiembre del 2004
10ma.- De 36 a 48 meses	Nacidas/os del 1 septiembre del 2000 al 1 de septiembre del 2004
11va.- De 48 a 60 meses	Nacidas/os del 1 septiembre del 1999 al 01 de septiembre del 2004
12va.- Mayores de 60 meses	Nacidas/os antes del 01 de septiembre de 1999
CAMPEÓN / A ADULTO / A CAMPEÓN / A ADULTO / A RESERVADO / A GRAN CAMPEÓN / A GRAN CAMPEÓN / A RESERVADO / A	

CAPITULO IX

DE LOS CAMPEONES:

Art. 18.- Se otorgara campeonatos a las ejemplares hembras y machos que hayan participado en las diferente competencias por categoría:



CENTRO AGRICOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

- a.) Campeón (A) joven.- Se adjudicará entre los ejemplares menores de 24 meses que hayan obtenido primeros puestos en sus respectivas competencias.
- b.) Campeón (A) joven reservado (A).- Se adjuntará después de la campeona o campeón joven dejando en la pista de juzgamiento los primeros puestos restantes y haciendo entrar el segundo puesto de la competencia de donde salió la campeona o campeón joven.
- c.) Campeón (A) adulto (A).- Se adjudicará entre los ejemplares mayores de 24 meses que hayan obtenido los primeros puestos en sus respectivas competencias.
- d.) Campeón (A) adulto (A) reservado (A).- Se adjudicará después de la campeona o campeón adulto, dejando en la pista de juzgamiento los primeros puestos restantes y haciendo entrar en el segundo puesto de la competencia de donde salió la campeona o campeón adulto (A).
- e.) Gran campeón (A).- Se escoge entre las campeonas o campeones jóvenes la campeona o campeón adulto. Siendo indispensable la participación de por lo menos dos competencias.
- f.) Gran campeón (A) reservado (A).- (A) se escoge entre los campeones eliminados de la competencia anterior y de la campeona o campeón reservados de las categorías joven y adulto donde haya sido elegida la gran campeona o campeón .

CAPITULO X

PREMIOS ESPECIALES:

Art. 19.- MEJORES CRIADORES EN CADA UNA DE LAS RAZAS: se adjudicará al ganadero que acumule el mas alto porcentaje en un total de 5 (cinco) animales de las diferentes razas, sean esta puras o mestizas exhibidas por el u otros expositores, pero producidas en su criadero. Se contabilizaran los puntos obtenidos en las competencias por categoría, campeonatos o grandes campeonatos.

Art. 20.- MEJOR EXPOSITOR DE LA VI FERIA GANADERA: Se adjudicará al expositor que acumule él mas alto porcentaje en un total de 5 (cinco) animales de las diferentes razas pura sangre, exhibidos por él. Se contabilizaran los puntos obtenidos en las competencias por categoría, campeonatos o grandes campeonatos.



CENTRO AGRICOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

CAPITULO XI

CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE LECHE:

Art. 21.- El concurso de producción de Leche, se realizara aplicando el sistema de pasaje para lo cual la Comisión encargada utilizara una balanza única para las vacas lecheras participantes.

Art. 22.- Los ejemplares ingresaran el día viernes 3 de septiembre a partir de las 13h00 y/o el día sábado 4 de septiembre hasta las 9:30 a.m y permanecerán por el tiempo que dure la Feria.

Art. 23.- Las vacas que participaran en el concurso lechero de doble ordeño, ingresara el día viernes 03 de septiembre y se realizara el secado a fondo el día viernes a las 6 p.m. El concurso para esta categoría se realizara el día sábado 04 de septiembre a las 6 a.m el primer ordeño y el segundo a las de la tarde.

La vacas que participan en un ordeño el secado a fondo se realizara el día sábado 04 de septiembre a las 11h00 a.m y el concurso será el día domingo 5 de septiembre, a las 11h00 a.m.

Nota.- el concurso doble ordeño puede ser modificado de acuerdo a las circunstancias de los participantes en coordinación con la Comisión Técnica.

CAPITULO XII

DE LA PREMIACIÓN:

Categorías:

Primer puesto

Segundo puesto

Tercer puesto

Campeonatos

Joven (A) adulto (A) grande

Campeones reservados

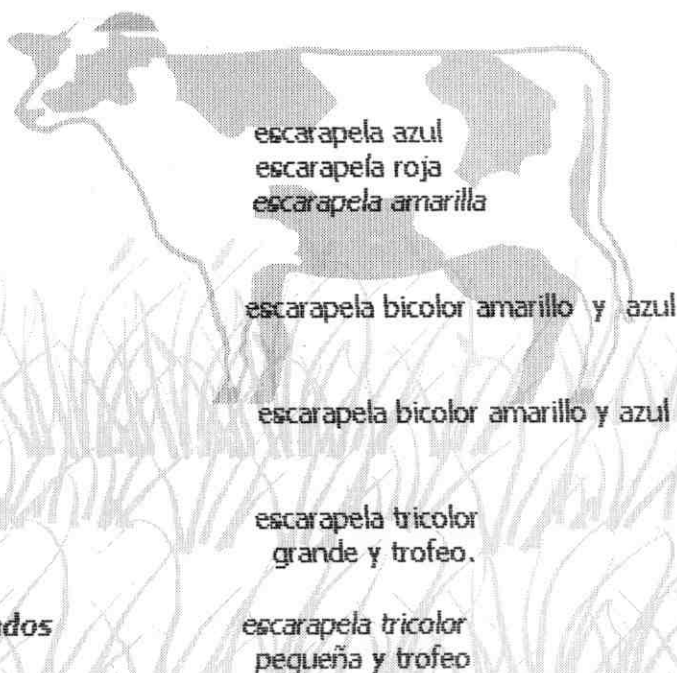
Joven o adulto

Grandes campeones

Todas las razas

Grandes campeones reservados

Todas las razas





CENTRO AGRICOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

DEL PUNTAJE POR CATEGORÍAS, CAMPEONATOS Y GRANDES CAMPEONATOS

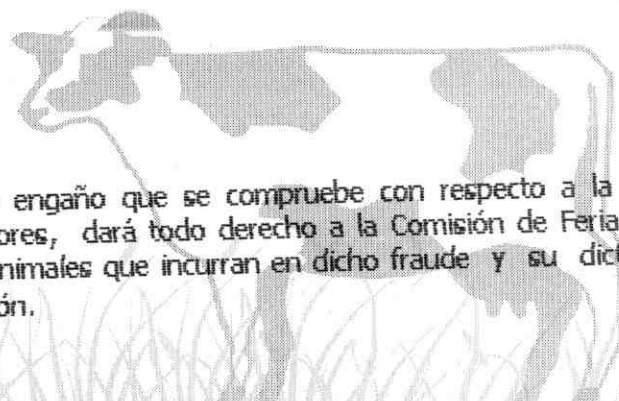
Art. 24.- Del puntaje

Primer puesto	10 puntos
Segundo puesto	8 puntos
Tercer puesto	6 puntos
Campeones terneros, jóvenes y adultos	20 puntos
Campeones terneros, jóvenes y adultos reservados	15 puntos
Grandes campeones	30 puntos
Grandes campeones reservados	25 puntos

CAPITULO XIII

DE LAS SANCIONES

Art. 23.- Cualquier fraude o engaño que se compruebe con respecto a la información suministrada por los expositores, dará todo derecho a la Comisión de Feria para anular los premios otorgados a los animales que incurran en dicho fraude y su dictamen podrá ser apelado ante esta Comisión.





CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

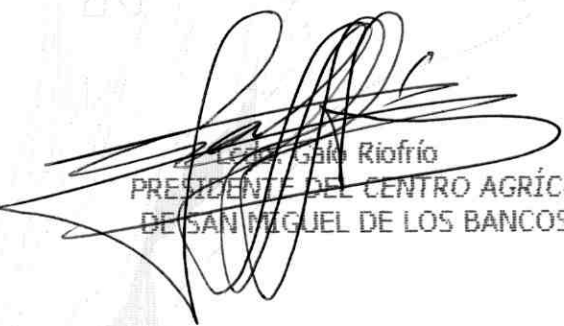
CAPITULO XIV


INTERPRETACIÓN Y REFORMAS:


Art. 24.- Interpretación de este reglamento.- Toda duda que se presente en la interpretación o aplicación a este reglamento será resuelta por la Comisión Técnica dirigida para este evento.


Art. 25.- Reformas de este reglamento.- La Reforma total o parcial de este reglamento puede hacerlo La Comisión de Fiestas, previa discusión en las sesiones ordinarias o extraordinarias, debiendo ser aprobada o modificada por la mayoría de los miembros los presentes antes de ser sometidos al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Dado en San Miguel de Los Bancos, 01 de julio del 2004


León Gallo Riofrío
PRESIDENTE DEL CENTRO AGRÍCOLA
DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS


Dr. Guillermo Carrión
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Alexandra Andrade
JUEZ Y ASESOR TÉCNICO
DE LA FERIA


Sr. Luis Mierán
FUNCIONARIO DEL S.E.S.A



EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE
"SAN MIGUEL DE LOS DE LOS BANCOS"
VI FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL, TURÍSTICA,
TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL
DEL 04 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL
2004

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES:

PROPIETARIO	
N. PREDIO	
OTROS	
TELEF :	DIRECCIÓN:

USTED PARTICIPARA COMO EXPOSITOR:

AGROPECUARIO
ARTESANAL
TURÍSTICO
INDUSTRIAL

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

**ESPACIO PARA EXPOSITORES AGRÍCOLAS, ARTESANALES,
TURÍSTICOS E INDUSTRIALES.**

Detalle de los productos

Firma del participante

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL GANADO PARA LA VII FERIA-EXPOSICIÓN GANADERA 2004

NOMBRE DEL ANIMAL..... NUMERO..... REG..... CATEG.....
 FECHA DE NACIMIENTO..... SEXO..... RAZA..... EDAD.....
 PADRE..... NUMERO..... REG.....
 MADRE..... NUMERO..... REG.....
 CRIADOR..... PROPIETARIO.....

NOMBRE DE LA HACIENDA..... TELÉFONO.....

JUZGAMIENTO EN PISTA	<input type="checkbox"/>	VACAS EN PRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
GANADO DE CARNE	<input type="checkbox"/>		
GANADO DE DOBLE PROPÓSITO	<input type="checkbox"/>	UN ORDEÑO	<input type="checkbox"/>
VACAS SECAS	<input type="checkbox"/>		
VACONAS	<input type="checkbox"/>	DOBLE ORDEÑO	<input type="checkbox"/>

NOTA: LOS ANIMALES PURA SANGRE OBLIGATORIAMENTE TIENEN QUE PRESENTAR PEDIGREE ORIGINALES.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL GANADO PARA LA VII FERIA-EXPOSICIÓN GANADERA 2004

NOMBRE DEL ANIMAL..... NUMERO..... REG..... CATEG.....
 FECHA DE NACIMIENTO..... SEXO..... RAZA..... EDAD.....
 PADRE..... NUMERO..... REG.....
 MADRE..... NUMERO..... REG.....
 CRIADOR..... PROPIETARIO.....

NOMBRE DE LA HACIENDA..... TELÉFONO.....

JUZGAMIENTO EN PISTA	<input type="checkbox"/>	VACAS EN PRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
GANADO DE CARNE	<input type="checkbox"/>		
GANADO DE DOBLE PROPÓSITO	<input type="checkbox"/>	UN ORDEÑO	<input type="checkbox"/>
VACAS SECAS	<input type="checkbox"/>		
VACONAS	<input type="checkbox"/>	DOBLE ORDEÑO	<input type="checkbox"/>

NOTA: LOS ANIMALES PURA SANGRE OBLIGATORIAMENTE TIENEN QUE PRESENTAR PEDIGREE ORIGINALES.

FIRMA DEL PROPIETARIO